



EXP-UNC: 0048292/2011

RESOLUCIÓN DECANAL N° 112/2012

VISTO:

El pedido de compra de una impresora multifunción para la Sala Smith de la Facultad, realizada por el Dr. Carlos Areces; y

CONSIDERANDO:

Que esta compra es en el marco del Tercer Plan de Inversión en Equipamiento para Investigación 2011-2012, aprobado por la Resolución HCD N° 132/2011;

Que existen fondos provenientes del presupuesto en vigencia para hacer frente a esta erogación,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
RESUELVE:

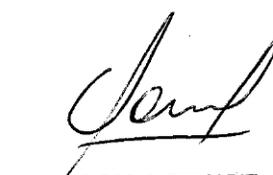
ARTICULO 1°.- Llamar a Contratación Directa por Trámite Simplificado para la adquisición de una impresora multifunción, aprobando el pliego de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Designar la Comisión de Preadjudicación que entenderá en la selección de las ofertas, la que quedará conformada por la Cra. María Alejandra Maldonado, el Dr. Gabriel Infante López y el Dr. Adolfo J. Banchio, fijando la fecha de apertura de las ofertas para el 20 de abril de 2012 a las 11 horas.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 3 de abril de 2012.  
mas

  
Dra. ESTHER GALINA  
VISEDECANA  
a/c Secretaria General  
Fa.M.A.F.

  
FRANCISCO A. TAMARIT  
DECANO  
Fa.M.A.F.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
MEDINA ALLENDE SIN NÚMERO. CIUDAD UNIVERSITARIA  
433-4051 INTERNO 128- FAX: 433-4054 . P. 5000 – CÓRDOBA

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA MEDINA ALLENDE SIN NÚMERO. CIUDAD UNIVERSITARIA. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
	CÓRDOBA- Tel. (0351) 433-4051

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	Nº : s/n	Ejercicio: 2012
<b>TRÁMITE SIMPLIFICADO</b>		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Expediente Nº: <b>CUDAP EXP-UNC-0048292/2011</b>		
Rubro comercial: Equipamiento		
Objeto de la contratación: Equipo Multifunción		
Costo del pliego: SIN COSTO		

**RETIRO DEL PLIEGO**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Medina Allende sin número. CIUDAD UNIVERSITARIA. CÓRDOBA	Hasta el 19 de abril de 2012 a las 13 horas en días hábiles administrativos, en el horario de 9 a 14 hs.

**CONSULTA DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Area Económico-Financiera de FaMAF. Medina Allende sin número. CIUDAD UNIVERSITARIA. CÓRDOBA	Hasta el 19 de abril de 2012 a las 13 horas en días hábiles administrativos, en el horario de 9 a 14 hs.

**PRESENTACION DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Area Económico-Financiera de FaMAF. Medina Allende sin número. CIUDAD UNIVERSITARIA. CÓRDOBA	Hasta el 20 de abril de 2012 a las 10 horas

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Día y Hora
Area Económico-Financiera de FaMAF. Medina Allende sin número. CIUDAD UNIVERSITARIA. CÓRDOBA	20 de abril de 2012 a las 11 horas

## ESPECIFICACIONES

<b>Reng.</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
1	1	<p>EQUIPO MULTIFUNCIÓN</p> <p>Características mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copiado, impresión, escaneo en color, envío de fax y de email</li><li>• Velocidad: hasta 45 ppm</li><li>• Conectividad: USB 2.0, 10/100Base-TX Ethernet</li><li>• Máximo tamaño de papel: 8,5" x 14"/216 x 356 mm</li><li>• Impresión doble faz</li><li>• Alimentador de documentos dúplex automático</li><li>• Capacidad de papel: 500 hojas</li><li>• Unidad de acabado con funciones de engrapado y compaginación</li><li>• Destino de los escaneos: correo electrónico, carpetas de red, unidad flash USB y aplicaciones de red TWAIN/WIA</li><li>• Disco duro de 80 GB</li><li>• Compatibilidad con Windows (incluido Vista), Mac, Novell y Linux</li><li>• Ciclo de trabajo: 200.000 páginas por mes</li></ul>
		<p><u>ACLARACION: Todos los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica.</u></p> <p>Nuevos y sin uso significa que la Facultad de Matemática, Astronomía y Física será el primer usuario de los equipos desde que salieron de fábrica.</p> <p>La garantía por los elementos ofertados deberá ser mayor a doce meses.</p>

## CLAUSULAS PARTICULARES

• Texto de las cláusulas particulares de los pliegos de bases y condiciones particulares

La presente selección de oferentes se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decretos N°: 1023/2001 y 436/2000 (en la parte pertinente), el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Resolución 834/2000 del Ministerio de Economía) y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presentación de la oferta, importa de parte del Oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

**Presupuesto Oficial: \$ 15.000,00**

**Solicitud de Pliegos:** En la sede del Área Económico-Financiera de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, a partir del 4 de abril de 2012.

**Forma de pago:** Dentro de los cinco (5) días posteriores a la conformidad definitiva de recepción de la mercadería, con cheque oficial "no a la orden" a la fecha a nombre del proveedor, tras la presentación de la factura correspondiente, de acuerdo a las normas contables vigentes.

**Facturación:** la factura deberá ser "B" o "C" a nombre de FaMAF (IVA exento) y se presentará, una vez comunicada la recepción definitiva de la mercadería, en el Área Económico-Financiera (1º piso) de la FaMAF.

La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CREDITO" (Ley 24760, artículo 1º, inciso b).

La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto.

**Mantenimiento de oferta:** Treinta días.

**Plazo de entrega:** Hasta 15 días, contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario.

**Lugar de entrega:** La entrega deberá efectuarse en Av. Medina Allende s/n Ciudad Universitaria, Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

**Cotización:** las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos que contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado incluido (I.V.A.), la Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. exento.

Los oferentes deberán detallar claramente, marca, tipo, calidad, medidas, etc., del producto ofrecido (según corresponda), a fin de poder evaluarlo; en los casos que no se detalle, la Comisión Evaluadora podrá desestimar el renglón.

Se deberá indicar el precio global del renglón 1, que incluye todos los componentes que figuran en las especificaciones del equipo multifunción. Los accesorios que cada oferente desee cotizar, deberán estar especificados como tales en una oferta alternativa.

**Adjuntar:** documento de garantía de oferta por un importe igual al 5% del valor total de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 53 del Dcto. 436/2000. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Sólo se aceptará con pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000).

**ADJUNTAR: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** expedido por la AFIP en todos los casos en que la oferta supere los \$ 50.000 (cincuenta mil), si el monto es menor adjuntar **LIBRE DEUDA PREVISIONAL**.

Este Libre Deuda Previsional deberá cumplimentarse conforme lo prescrito por la Circular N°: 19/2005 de la Oficina nacional de Contrataciones, es decir el oferente presentará junto con la oferta una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional

Presentar la propuesta en original y duplicado (por separado e identificados), firmadas en todas sus hojas, en sobre cerrado con la leyenda: "CONTRATACION DIRECTA – TRAMITE SIMPLIFICADO, COMPRA DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN".

- Las ofertas deberán entregarse en sobres cerrados identificados con los siguientes datos:

- PROCEDIMIENTO:.....N°.....
- OBJETO:.....
- FECHA DE APERTURA:.....
- EXPEDIENTE N°.....
- NOMBRE DE LA FIRMA:.....
- DIRECCIÓN.....
- TELEFONO:.....
- CORREO ELECTRONICO:.....

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en los artículos 65 y 66 del Decreto N°: 436/2000.

**LA NO PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR, O EN SU CASO SI DE LA CONSULTA REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC), SE CONSTATARA QUE EL MISMO NO ESTA VIGENTE A LA FECHA DEL ACTA DE APERTURA LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA (ARTICULO 140 DEL DCTO. 436/2000 ).**

Consignar la situación ante el I.V.A. y el Impuesto a las Ganancias acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, y situación frente a los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba.

Los oferentes deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina; donde se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc., las que serán de validez absoluta.

**IMPORTANTE:** Los oferentes que no estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán dar cumplimiento a lo prescrito por la **Resolución N°: 39/2005** de la Subsecretaría de la Gestión Pública, la que a tal fin puede consultarse en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: **www. argentinacompra.gov.ar** –

Se hace saber que deberán presentar junto con la oferta la información exigida por la norma ya que todos los formularios detallados Anexo I, artículo 1º, de dicha Resolución son de presentación obligatoria.

Los formularios 4, 7 y 10 serán de presentación obligatoria cuando existan las modificaciones allí requeridas.

En aquellos casos en que los oferentes no contaren con la información requerida en los formularios **12 y 15** igualmente deberán presentarlos indicando en el campo observaciones los motivos por los cuales no resulta posible suministrar dicha información. Tal justificación será debidamente evaluada por los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

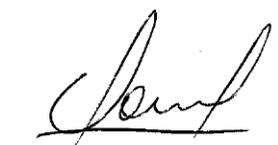
Los oferentes que ya estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, completo y firmado, el formulario de Declaración jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (**formulario 13**). Asimismo, deberán presentar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), que se obtiene del sitio de Internet ya citado. En aquellos casos en que los datos básicos hubieran variado desde su última presentación el oferente deberá adjuntar la información que se modifique en la misma forma prevista para la presentación original, con nota aclaratoria en la presentación de que se adjunta tal modificación a fin de que la Dependencia licitante proceda en consecuencia. No obstante lo detallado precedentemente, los oferentes están obligados a cumplimentar con todo lo exigido en Anexo I, artículos 1 a 7 de la mencionada Resolución N°: 39/2005, no pudiendo aducir que tal o cual exigencia no estaba incluida en este pliego.

**PD: SE SOLICITA A LOS SEÑORES OFERENTES COTIZAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- **PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA RENGLON.**
- **TOTAL GENERAL DE LA OFERTA. (VER ART. 65 Y 66 DEL DECRETO 436/2000).**

CORDOBA, 3 de abril de 2012.

  
Dra. ESTHER GALINA  
VICEDECANA  
a/c Secretaría General  
Fa.M.A.F.

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
DECANO  
Fa.M.A.F.